

PASA A JUEZ. 20 de enero de 2023. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Auto No. 077

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la misiva de calenda 25 de octubre de 2022 donde el DR. OSCAR IVAN CENDALES GODOY solicita copias de la sentencia; se advierte de la revisión del expediente que lo deprecado es una **LABOR MATERIALIZADA** por la secretaria de esta Célula Judicial, teniendo en cuenta que el mismo día se entregó al profesional del derecho petionario lo solicitado¹.

Ahora bien, se informa al DR. CENDALES GODOY que la sentencia No. 166 del 23 de septiembre de 2022 fue enviada a los correos de la NOTARÍA PRIMERA DE NEIVA notaria1neiva@ucnc.com.co y primeraneiva@supernotariado.gov.co, el 7 de octubre de 2022, veamos:

205-2020/NOTIFICA SENTENCIA /OFICIO 2459

Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 07/10/2022 12:00

Para: notificacionjudicial@registraduria.gov.co
<notificacionjudicial@registraduria.gov.co>;notaria1neiva@ucnc.com.co
<notaria1neiva@ucnc.com.co>;primeraneiva@supernotariado.gov.co
<primeraneiva@supernotariado.gov.co>;terceracali@supernotariado.gov.co
<terceracali@supernotariado.gov.co>

CC: firmalegalcyg <firmalegalcyg@gmail.com>;GUSTAVO ADOLFO MONTAÑO QUINTERO
<gustavo_abogado24@hotmail.com>

Por lo indicado anteriormente, se INSTA al profesional del derecho demandante, para que, con la información entregada gestione de ser el caso lo ordenado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

¹ Consecutivo 34 del expediente digital.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f9c0e9eac4f75843a881d08cf96cddac9bf173aa0b3361fd11fe309946dfe7b**

Documento generado en 25/01/2023 02:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>